



JUSTICIA Y  
REINserCIÓN  
JUVENIL

TRAMITADO  
27 JUL 2022

**INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE SUJETOS PASIVOS DE COMISIÓN EVALUADORA POR EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN "ACTUALIZACIÓN EN INTERVENCIONES SOCIOEDUCATIVAS E INTERVENCIÓN EN CRISIS EN POBLACIÓN ADOLESCENTE QUE HAN INFRINGIDO LA LEY DE RESPONSABILIDAD ADOLESCENTE", PARA LOS FUNCIONARIOS DE LOS CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DEL SENAME, SEGÚN ARTÍCULO 4, NUMERAL 7, DE LA LEY N°20.730.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 655 /

SANTIAGO, 27 JUL 2022

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos N° 356, de 1980 Y N°79, de 2020, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; lo dispuesto en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880; en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; en la Directiva de Contratación Pública N°14, sobre Recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Ley N° 21.395 que aprobó el Presupuesto para el Sector Público para el año 2022; en las Resoluciones Exenta RA N°263/1410/2022, del 29 de junio de 2022; 263/1434/2022, de 05 de julio de 2022 y, la Resolución Exenta N° 0032/B, de 2007, todas del SENAME; en el artículo 4°, numeral 7, de la Ley N°20.730; y en las Resoluciones N°s 07, de 2019 y 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, el artículo 4°, numeral 7, de la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, señala que "*Son también sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican a continuación: 7) Asimismo, se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones (...)*".
- 2° Que, mediante Oficio circular N°002, de 21 de enero de 2019, de la Dirección Nacional del SENAME, se impartieron instrucciones referentes al envío de resoluciones que designan a los

4° Que, es necesario informar los integrantes de la comisión de evaluación, que participarán en el proceso de licitación, publicado en el sistema de información de compras y contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo los ID N°: **1813-6-LE22**.

**RESUELVO:**

1° **INFÓRMENSE Y PUBLÍQUESE**, en plataforma de la ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), los integrantes de las comisiones evaluadoras de los procesos de licitación pública que a continuación se señalan:

ID Licitación Pública	Nombre del proceso	Integrantes titulares y suplentes designados de la comisión evaluadora
1813-6-LE22	Servicio contratación del curso de capacitación "Actualización en Intervenciones socioeducativas e Intervención en crisis en población Adolescente que han infringido la Ley de Responsabilidad adolescente", para los funcionarios/as de los centros de administración directa, dependientes de la Dirección Regional Metropolitana del SENAME.	<p><b>Titulares:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Loreto Krause Martínez, C.I. N° [REDACTED], Supervisora técnica, Unidad de Justicia Juvenil DRM.</li> <li>• Virna Salazar Onfray, C.I. N° [REDACTED] profesional de intervención clínica, Centro Metropolitano Norte.</li> <li>• Libertad Ampuero Cid, C.I. N° [REDACTED] administrativo de línea Unidad Administración Regional - DRM.</li> </ul> <p><b>Suplentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cintya Salazar Salazar, C.I. N° [REDACTED], Supervisora técnica, Unidad de Justicia Juvenil DRM.</li> <li>• Nancy Ortega Calderon, C.I. N° [REDACTED], Jefa (S) técnica CIP CRC San Bernardo.</li> <li>• María Elisa Quinchahual Ferrer, C.I. N° [REDACTED] profesional de línea Unidad Administración Regional - DRM.</li> </ul>

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**CLAUDIA HERRERA GUTIERREZ**  
**DIRECTORA (S) REGIONAL METROPOLITANA**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

JRC/ETK/JZZ

**Distribución:**

- Unidad Jurídica
- Unidad de Administración Regional